



Toluca, México a 29 de agosto de 2017

Oficio: 3013303000/327/2017

**DR. EN D. HERIBERTO BENITO -
LÓPEZ AGUILAR TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En atención a su oficio con petición número 00444/1-1/2017, de fecha 17 de agosto del presente, que a la letra dice.

"1. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado antes del 16 de junio de 2016. Desglosar por año.

2. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado que han resultado procedentes antes del 16 de junio de 2016. Desglosar por año.

3. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado que han sido denegadas antes del 16 de junio de 2016. Desglosar por año.

4. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva y/o medidas privativas de la libertad personal en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado con fundamento en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales de fecha 17 de junio de 2016.

5. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva y/o medidas privativas de la libertad personal en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado que han resultado procedentes y concedidas con fundamento en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos de fecha 17 de junio de 2016.

6. Número de solicitudes de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva y/o medidas privativas de la libertad personal en los procesos penales del fuero común en el estado de México mediante incidente no especificado que han denegadas y que fueron



solicitadas con fundamento en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos de fecha 17 de junio de 2016." (sic)

Al respecto le informo que después de una exhaustiva revisión de los registros, reportes y compendios con los que cuenta la Dirección, se muestra la siguiente tabla obtenida con el conteo por año de las medidas cautelares de prisión preventiva en los procesos penales antes del 16 de junio del 2016.

Año	Medida Cautelar	Total por año
2010	LA PRISION PREVENTIVA	1
2011	LA PRISION PREVENTIVA	4
2012	LA PRISION PREVENTIVA	7
2013	LA PRISION PREVENTIVA	8
2014	LA PRISION PREVENTIVA	30
2015	LA PRISION PREVENTIVA	152
2016	LA PRISION PREVENTIVA	1775

Es importante señalar que, la información aquí presentada se presente se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic)

Sin otro particular, quedo a sus órdenes



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

**LIC. EN M.A.C. ADRIANA CRUZ ANAYA.
DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**

- C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
- M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Dr. en D. Herbarito Benito López Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia.

ACA/amg

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

RECIBIDO
29 AGO 2017

Hora 12:53 hrs

Recibido por Carmen *